



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS
 AA-50-GYR-050GYR058-T-52-2025
 ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS

ABT-A-25-EG-51251019-0022 - 02

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 02 (DOS) DEL CONTRATO ABT-A-25-EG-51251019-0022, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (OSTEOSINTESIS BÁSICA, SISTEMA 1), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJÍO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL Y, POR LA OTRA, CEORT, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL MEDINA CRUZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- CON FECHA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO ABT-A-25-EG-51251019-0022, Y UN CONVENIO MODIFICATORIO ABT-A-25-EG-51251019-0022 - 01 DEL 10 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (OSTEOSINTESIS BÁSICA, SISTEMA 1).
- II.- "EL INSTITUTO" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA, "MODIFICACIONES" AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE A LA LETRA DICE: "...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO..."

DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR CLÁUSULA SEGUNDA.- "MONTO DEL CONTRATO", DEL CONTRATO ABT-A-25-EG-51251019-0022, CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 02 (DOS), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42060406 NOMENCLATURA DE CUENTA VIGENTE 51251019.
- II.- "EL INSTITUTO" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "EL PROVEEDOR" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

Recibí convenio original

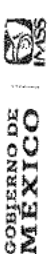
MIRNA ELIZABETH ESCOBAR
 JEFE DE COORDINACIÓN DE FINANZAS
 10062535

26 / Noviembre / 2025

70

Atención, verificación, uso de recursos de alta especialidad, Hospital de Especialidades No. 1 del CMN del Bajío

110-0217025



Las acciones y medidas de carácter administrativo, llevadas a cabo por la División de Recursos de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 1 del CMN del Bajío, en el presente instrumento jurídico, se realizaron con el consentimiento expreso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 1 del CMN del Bajío, a quien corresponde la responsabilidad de la gestión y administración de los recursos de alta especialidad, en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[Handwritten signature]

COORDINACIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN DEL BAJÍO
 25 NOV. 2025
 RECIBIDO
 DEPARTAMENTO DE DIVISION DE NEUROMUSCULOESQUELETICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR058-T-52-2025
ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS

ABT-A-25-EG-51251019-0022 - 02


- III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

CLAUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- QUE A LA LETRA DICE "...EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE, MÍNIMO DE \$331,662.40 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MÍL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESÓS 40/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$384,728.38 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESÓS 38/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$829,156.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MÍL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESÓS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$961,820.96 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MÍL OCHOCIENTOS VEINTE PESÓS 96/100 M.N.), LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 20% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE \$165,831.20 (CIENTO SESENTA Y CINCO MÍL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 20% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$994,987.20 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MÍL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA \$1,154,185.15 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MÍL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESÓS 15/100 M.N.), CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (OSTEOSINTESIS BÁSICA, SISTEMA 1).

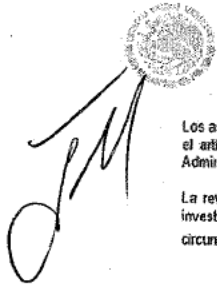
SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 02 (DOS), NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO ABT-A-25-EG-51251019-0022 CELEBRADO EL 16 DE ABRIL DE 2025.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS AA-50-GYR-050GYR058-T-52-2025 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS</p>
---	--	--

ABT-A-25-EG-51251019-0022 - 02

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE MÉXICO

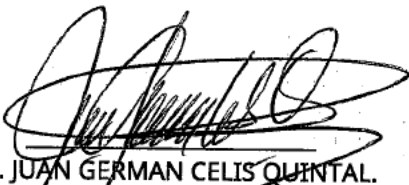

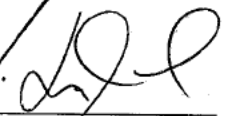



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No.1 CMN/GYO/DAJ/ADO/2025/ 110-02/2025

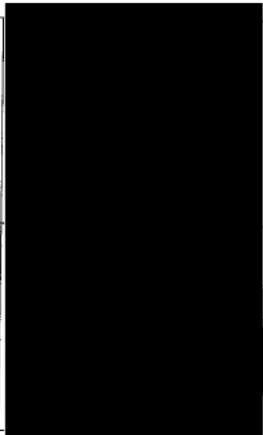
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL	
 DRA. MARIA ROSALINA OROZCO PEREZ (ADMINISTRADOR)	JEFA DE DIVISIÓN DE NEUROMUSCOLOESQUELITCO	
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS AA-50-GYR-050GYR058-T-52-2025 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS</p>
---	--	--

ABT-A-25-EG-51251019-0022 - 02

<p>ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA ✓ (FIRMANTE)</p>	<p>JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO ✓</p>	
<p>DRA. ALMA ERICA HERNANDEZ PLATA ✓ (FIRMANTE)</p>	<p>DIRECTORA MÉDICA ✓</p>	

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
<p>MIGUEL ANGEL MEDINA CRUZ (REPRESENTANTE LEGAL)</p>	<p>CÉORT, S.A. DE C.V. ✓</p>	<p>CEO-140604-5Z1</p>